

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 16 de abril de 2026

- ➔ EvaluaFEST 20262
 - ➔ Revista *Perseo*. Convocatoria Abierta. Edición Especial “Las Personas al Centro de la Cancha” El Mundial de Fútbol Asociación 2026 y los Derechos Humanos3
 - ➔ Facultad de Odontología. Premio al Servicio Social “Dr. Gustavo Baz Prada” 20265
 - ➔ Asignación de recursos en la supercomputadora Miztli. Convocatoria 20267
- CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO**
- ➔ Facultad de Psicología9



GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20260416/>



ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/260416-convocatorias/>


**FIESTA
DEL LIBRO
Y LA ROSA
2026 UNAM
Nombrar
para existir**



**23 al 26
de abril**

**Centro Cultural
Universitario**

#fiestallibroyrosa

@CulturaUNAM   

fiestadellibroylarosa.unam.mx

libros
unam

Publicaciones
Editorial

UNAM

UNAM

UNAM

culturaUNAM

UNAM
Universidad

475+
UNIVERSIDAD
MEXICO



Consejo de
Evaluación
Educativa de
la UNAM



EVALUAFEST 2026 Septiembre 21, 22, 23 Convocatoria

El Consejo de Evaluación Educativa invita a las y los docentes de la Universidad Nacional Autónoma de México a participar en el EvaluaFEST 2026, bajo el tema central: *“Evaluación del y para el aprendizaje con inteligencia artificial”*.

El evento se realizará en el Centro de Formación y Profesionalización Docente (CFOP), de **9:00 a 15:00 horas**, en sesiones específicas por nivel educativo:

- **Bachillerato:** 21 de septiembre
- **Licenciatura:** 22 de septiembre
- **Posgrado:** 23 de septiembre

Bases de participación

- Podrán participar docentes de todos los niveles educativos de la UNAM, de manera individual o colegiada, que hayan implementado prácticas de evaluación entre 2020 y 2026, así como docentes interesados en conocer estas prácticas.
- Cada participante podrá asistir únicamente a uno de los días del evento, ya sea como ponente o público.

Ejes temáticos

- Prácticas de evaluación del aprendizaje con la IA como asistente de calificación.
- El rol de la IA en la evaluación formativa.
- Los desafíos de copiar y pegar con la IA.
- Ética y pensamiento crítico en la evaluación del aprendizaje con IA.
- El juicio del docente vs. el algoritmo de la IA.

Registro y envío de propuestas

- El registro para ponentes y público en general estará abierto desde el **1° de junio de 2026**. Tenemos cupo limitado, regístrate con oportunidad.
- El registro y envío de propuestas se realizará en el sitio: <http://www.cee.unam.mx/evaluafest2026>.
- La fecha límite para enviar propuestas es el **31 de julio de 2026**.
- Consulta las características que deben tener las propuestas en el sitio de registro.
- Las propuestas se subirán en formato PDF, guardadas con la siguiente nomenclatura:
Propuesta_EvaluaFEST2026_[Nivel]_[Nombre del docente responsable].

Evaluación y Resultados. Un jurado conformado por expertos de la Dirección de Evaluación Educativa evaluará las propuestas, seleccionando aquellas con mayor calidad, innovación en el uso de la IA y potencial de replicabilidad.

El programa de cada nivel será publicado el **7 de septiembre de 2026** en el portal del Consejo de Evaluación Educativa.

Contacto. Para dudas o mayor información:

- **Bachillerato:** evaluafest2026_bachillerato@ceide.unam.mx
- **Licenciatura:** evaluafest2026_licenciatura@ceide.unam.mx
- **Posgrado:** evaluafest2026_posgrado@ceide.unam.mx

Únete al EvaluaFEST 2026 y colaboremos en la construcción de una evaluación ética y crítica, donde la inteligencia artificial potencie –y no sustituya– el valor del juicio docente en la formación humana.



**REVISTA PERSEO
CONVOCATORIA ABIERTA
EDICIÓN ESPECIAL**

“LAS PERSONAS AL CENTRO DE LA CANCHA”

EL MUNDIAL DE FÚTBOL ASOCIACIÓN 2026 Y LOS DERECHOS HUMANOS

Cada cuatro años la Federación Internacional de Fútbol Asociación organiza la justa deportiva de mayor trascendencia global dentro del deporte federado en donde se determina una sede distinta para efectuar la Copa Mundial de Fútbol, en 2026 son anfitriones México, Estados Unidos y Canadá. En esta ocasión, su celebración tendrá características y dimensiones inéditas que se reflejan en el número de países anfitriones, cantidad de selecciones nacionales participantes y juegos programados, nivel de inversión de capitales públicos y privados, afluencia turística y ganancias esperadas, entre otras cifras. Paralelamente, se debe señalar que ocurrirá en un contexto internacional lleno de incertidumbres políticas, sociales y económicas que amenazan la seguridad, la paz y los derechos humanos en todo el orbe. Sin duda alguna, **múltiples intereses estarán en juego, incluso más allá de la cancha y de la copa misma. En esta coyuntura ¿qué ocurrirá con el respeto a los derechos humanos y la dignidad de todas las personas?**

Con el objetivo de ahondar en esta y otras preguntas, **la revista electrónica PERSEO del Programa Universitario de Derechos Humanos de la UNAM, convoca a académicos, especialistas, estudiantes de educación superior y público en general para que participen y envíen artículos de divulgación, ensayos, comentarios legislativos o jurisprudenciales y reseñas bibliográficas que traten desde distintos ángulos y disciplinas las implicaciones y repercusiones que tendrá el Mundial 2026 –antes, durante y después de su realización– en múltiples ámbitos de la sociedad, así como en el conjunto de los derechos humanos, en particular en los de aquellos grupos en situación de vulnerabilidad que reclaman la atención prioritaria de instituciones y gobiernos en las circunstancias especiales que la Copa Mundial de Fútbol genera.**

Las temáticas por tratar son numerosas, pero pueden estructurarse en torno a los siguientes ejes que se apuntan de forma enunciativa y no limitativa:

- Los derechos civiles y políticos en juego: protección, posibles amenazas y repercusiones del Mundial 2026.
- Los DESCAs (Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales): riesgos, impactos y medidas de protección ante el Mundial 2026.
- Los grupos de atención prioritaria al margen de la cancha. Inclusión, igualdad y equidad en el deporte.
- El espectáculo deportivo en la pantalla y sus impactos en las familias. Análisis y perspectivas de las relaciones entre género y tiempo de ocio.
- El deporte como herramienta para la cultura de paz.
- La dimensión urbana y ambiental del Mundial 2026: transformaciones del espacio, afectaciones al medio ambiente y el derecho a la ciudad.
- El trabajo de plataformas digitales en el Mundial 2026: garantías y amenazas a sus derechos laborales.
- Derechos laborales de las personas trabajadoras de la construcción, transporte y deporte profesional.
- El impacto de los eventos deportivos internacionales en las sociedades anfitrionas.

BASES

- 1. Participantes:** Podrán participar con sus colaboraciones todas aquellas personas interesadas en la difusión y promoción de los derechos humanos en el ámbito nacional o internacional.
- 2. Libertad de expresión:** Las y los autores son responsables de las opiniones expresadas, siempre con respeto, tolerancia y perspectiva de derechos humanos.
- 3. Temática:** Se podrá desarrollar cualquier tema vinculado con el ejercicio, promoción y protección de los derechos humanos, así como con los impactos, repercusiones, riesgos y amenazas que la celebración del Mundial de Fútbol 2026 potencialmente tendrá e implicará sobre los mismos.
- 4. Formato:** Los escritos deberán sujetarse a las características generales y específicas de los artículos académicos de divulgación, ensayos, comentarios legislativos y jurisprudenciales, y reseñas bibliográficas, siempre observando el debido rigor y la perspectiva crítica en el manejo de la información, así como los principios fundamentales de la integridad académica.

Las propuestas de colaboración deberán ser escritas en español, contar con una introducción, un desarrollo y las conclusiones que se consideren necesarias. La extensión podrá ser de tres a cinco cuartillas (sin contar el apartado de las referencias y fuentes consultadas), interlineado 1.5, letra Arial 12.

Los artículos de divulgación académica deberán contar con aparato crítico (notas al pie y referencias bibliográficas, electrónicas, normativas, etcétera) acorde a los criterios editoriales del Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Véase en particular: Raúl Márquez Romero, "Criterios editoriales", en Raúl Márquez Romero y Ricardo Hernández Montes de Oca, Lineamientos y criterios del proceso editorial, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2013, pp. 3-31, disponible en: https://biblio.juridicas.unam.mx/files/criterios_editoriales.pdf

- 5. Autoría:** Para cada colaboración, las y los autores deberán indicar su nombre completo, cargo o adscripción y, de considerarlo conveniente, un correo electrónico para contacto e interacción con el público lector.
- 6. Criterios de selección:** Los escritos recibidos, previamente a su publicación, serán valorados por el equipo editorial de la revista, lo que implicará ser analizados con ayuda de software que verifica nivel de similitud (con el fin de prevenir el plagio), pasar por filtros de revisión y corrección de estilo, así como ser sometido al dictamen de especialistas en la materia.
- 7. Plazo:** El período para la recepción de propuestas será desde la publicación de la presente convocatoria hasta el lunes 11 de mayo de 2026.
- 8. Contacto:** Los trabajos deberán enviarse al correo electrónico: revistaperseo@unam.mx

Ciudad de México, abril de 2026.

Programa Universitario de Derechos Humanos.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

CONVOCATORIA

PREMIO AL SERVICIO SOCIAL

“DR. GUSTAVO BAZ PRADA”

2026

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través de su Secretaría General y la Facultad de Odontología, con el propósito de distinguir con la medalla “Dr. Gustavo Baz Prada” invita: a la comunidad estudiantil de esta Facultad que se haya destacado por su participación en programas de Servicio Social, que atiendan las necesidades de diversos grupos vulnerables y coadyuven a mejorar sus condiciones de vida; contribuyendo así al desarrollo económico, social, educativo y cultural del país.

Así mismo, se busca premiar a quienes hayan logrado un impacto social significativo, considerando el contexto actual en la prestación de su servicio social.

Además, se podrá reconocer a los asesores o supervisores que hayan acompañado en el desarrollo del programa de servicio social al alumnado galardonado y con fundamento en el Acuerdo por el que se establece las bases para el otorgamiento del Premio al Servicio Social “Dr. Gustavo Baz Prada”.

Podrán participar quienes hayan terminado su Servicio Social entre enero del 2025 y enero del 2026.

CONVOCA

de conformidad con las siguientes

BASES

1. De los requisitos para los alumnos.

- a) Podrán participar por única ocasión las y los alumnos de la Facultad de Odontología que hayan concluido su Servicio Social, entre **enero del 2025 a enero del 2026**, y que hayan cumplido con las normas establecidas por la Facultad de Odontología para el desarrollo y cumplimiento del mismo.
- b) Para poder participar, se debe entregar una memoria de las actividades realizadas por el estudiante en el cumplimiento de su Servicio Social, en la que se destaquen las acciones realizadas en beneficio de la sociedad.

- c) Los trabajos sometidos a concurso podrán desarrollarse en forma individual o en equipo con un máximo de 10 integrantes. En este último caso, sólo se adoptará dicha modalidad si el trabajo fuera el resultado de un esfuerzo conjunto en el mismo programa y se acredite plenamente la participación directa de cada uno de los integrantes.

- d) El concurso quedará abierto para inscripción de programas que tengan como característica el trabajo en apoyo a grupos vulnerables o con un impacto social relevante y/o en comunidades rurales.

2. De los requisitos para los asesores.

- a) Podrán participar los académicos o responsables de programas que hayan asesorado a prestadores de Servicio Social en programas avalados por la Facultad y registrados en la Dirección General de Orientación y Atención Educativa en el año inmediato anterior a la fecha de publicación de esta convocatoria.

- b) El asesor del prestador de servicio social que resulte ganador, si es avalado por el H. Consejo Técnico, recibirá un reconocimiento por escrito por su asesoría a un estudiante o grupo de estudiantes ganadores del premio.

3. Del trabajo.

Al ser presentado, deberá reunir los siguientes requisitos:

3.1 Carátula, incluir:

- a) Nombre, número de cuenta, domicilio, teléfono (fijo y celular) y correo electrónico del (los) estudiante (s).
- b) Nombre de la institución receptora, clave y nombre completo del programa.
- c) Nombre, teléfono (fijo y celular) y correo electrónico del asesor.

3.2 Memoria, contener y desarrollar los siguientes capítulos:

- a) Objetivo general del programa.
- b) Objetivos específicos del (os) estudiante (s) en su programa de Servicio Social.
- c) Descripción del programa en que se prestó el Servicio Social.
- d) Metodología y estrategia de solución de la problemática encontrada.
- e) Resultados obtenidos en términos de beneficio a la comunidad, y
- f) Conclusiones en relación a los resultados.

La memoria deberá ser presentada en original impresa y engargolada, en hojas blancas tamaño carta, con una extensión mínima de seis cuartillas y máximo ocho, por una sola cara, en letra Arial tamaño 12 (se considera que una cuartilla contiene 64 caracteres por línea y 28 renglones por hoja). En forma complementaria, se entregarán los documentos que avalen y complementen la información de dicha memoria, tales como: documentos oficiales, referencias (manuales, libros, revistas), fotografías, mapas, gráficas; así como, material audiovisual en un dispositivo USB con una duración máxima de 10 minutos.

Si se efectuó un proyecto de investigación, se deberá entregar, también de manera complementaria, una relación de las actividades de dicha investigación.

4. De los participantes.

- 4.1 Deberá entregar individualmente la solicitud de inscripción al concurso, que será proporcionada por la Coordinación de Servicio Social, ubicada en el cuarto piso del edificio principal de esta Facultad.
- 4.2 Los trabajos efectuados en equipo, únicamente complementarán una solicitud de inscripción.

5. Del registro.

- 5.1 La inscripción de los trabajos y recepción de documentos se realizará en la Coordinación de Servicio Social, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **19 de junio de 2026**.

6. Del plazo.

- 6.1 El período de registro señalado en la base anterior es improrrogable.

7. Del Jurado.

- 7.1 De conformidad con el acuerdo de fecha 8 de marzo de 2011, en el que se establecen las bases para el otorgamiento del Premio al Servicio Social “Dr. Gustavo Baz Prada”, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología designará a un Jurado

quien se encargará de evaluar los trabajos recibidos y propondrá al (os) merecedor (es), o bien podrá declararlo desierto.

- 7.2 El Jurado estará constituido por un grupo distinguido de la comunidad odontológica de la Facultad, que fungirá como Comité de Evaluación.

8. Del fallo.

- 8.1 Será emitido por el H. Consejo Técnico con carácter de inapelable y se dará a conocer en la *Gaceta UNAM* los nombre (s) del prestador (es) de Servicio Social y asesor merecedor (es) del premio.

- 8.2 La sede, fecha y modalidad donde se lleve a cabo la ceremonia de premiación se dará a conocer oportunamente.

9. Del premio.

- 9.1 Se otorgará una medalla y un reconocimiento al prestador de Servicio Social o a un grupo de prestadores destacados, y un reconocimiento por escrito al académico o responsable asesor.

10. De los imprevistos.

- 10.1 Aquellos no considerados en la presente convocatoria serán resueltos por el H. Consejo Técnico.

NOTAS

- El H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología se reserva el derecho a solicitar información complementaria referente a la prestación del Servicio Social.
- Los trabajos presentados pasarán a ser propiedad de la UNAM y quedarán en resguardo de la Facultad de Odontología.
- La UNAM se reserva el derecho a publicar cualquiera de los trabajos que participen en el concurso otorgando el crédito correspondiente al autor o autores del mismo.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Cd. Universitaria, Cd.Mx, 16 de abril de 2026

EL DIRECTOR

DR. FRANCISCO JAVIER MARICHI RODRÍGUEZ



Asignación de recursos en la supercomputadora Miztli

Convocatoria 2026

1. Objetivo

Solicitar recursos de supercómputo para desarrollar proyectos de investigación y docencia que requieran gran capacidad de procesamiento numérico y de datos.

2. Introducción

Para los fines de esta convocatoria se pone a disposición de la comunidad científica de la UNAM la supercomputadora Miztli, que cuenta con 8,000 núcleos de procesamiento (contenidos en 604 procesadores Intel E5-2670v1, 102 procesadores Intel E5-2660v3, 104 procesadores Intel E5-2683v4 y 8 procesadores Intel E7-8860v4, 6 procesadores Intel Gold 5122 y 20 procesadores Intel Gold 6346), 6 tarjetas NVIDIA Tesla Volta V100 y 217 TB de almacenamiento en disco duro.

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), de acuerdo con las capacidades del Departamento de Supercómputo, proporcionará a los beneficiarios de esta convocatoria asistencia técnica especializada en el uso de la supercomputadora y en la instalación del software que cumpla con los requisitos establecidos en las políticas de uso del equipo.

Los recursos de supercómputo objeto de esta convocatoria son de sesenta y seis millones de horas-core-CPU, que serán financiados por la DGTIC.

3. Postulación

A través del sistema de registro, disponible en la página www.super.unam.mx, se recibirán las solicitudes para la asignación de recursos de supercómputo en seis periodos, a lo largo del año.

El dictamen sobre las propuestas presentadas se enviará a la persona responsable del proyecto por correo electrónico desde la cuenta solicitudes@super.unam.mx, en la fecha correspondiente a cada periodo. Por ello, el postulante debe considerar los plazos y fechas indicadas en el calendario referido en el numeral 4 de la presente convocatoria.

4. Calendario para recepción de solicitudes y envío de dictámenes

Número de periodo	Periodo de recepción de solicitudes	Envío de dictámenes
1	8 de diciembre de 2025 al 16 de enero de 2026	09 de marzo de 2026
2	26 de enero al 06 de marzo de 2026	30 de abril de 2026
3	23 de marzo al 30 de abril de 2026	25 de junio de 2026
4	11 de mayo al 26 de junio de 2026	03 de septiembre de 2026
5	27 de julio al 04 de septiembre de 2026	28 de octubre de 2026
6	14 de septiembre al 30 de octubre de 2026	13 de enero de 2027

5. Bases

Para la aplicación de los recursos de supercómputo comprendidos en la presente convocatoria podrán participar:

- Personas dedicadas a la investigación o docencia de tiempo completo en la UNAM.
- Personal técnico académico titular de tiempo completo de la UNAM.
- Integrantes del Programa de Investigadoras e Investigadores por México, asignados a una dependencia de la UNAM.

6. Requisitos de elegibilidad

Los participantes deberán llenar el formato de solicitud de asignación de recursos de supercómputo y presentar la documentación requerida, la cual deberá cumplir con lo establecido en el apartado 8 de la presente convocatoria, denominado Requisitos de postulación.

7. Criterios de evaluación

Para la revisión de solicitudes y la respectiva elaboración de dictámenes, se considerará lo siguiente:

- Calidad de la propuesta.
- Experiencia en Cómputo de Alto Rendimiento (HPC, por sus siglas en inglés).
- *Curriculum* del académico responsable de la postulación. Se tendrá en cuenta su trayectoria y desarrollo profesional.
- Productividad académica reciente. En caso de haber sido favorecido con recursos de supercómputo en los últimos tres años, se solicita el envío de los productos académicos que contengan el agradecimiento explícito por el uso de la Supercomputadora Miztli y su código de proyecto aprobado.

8. Requisitos de postulación

Es indispensable que la solicitud para la asignación de recursos de supercómputo sea realizada por la persona responsable del proyecto ante la DGTIC, quien podrá requerir las cuentas que considere necesarias para los miembros de su grupo de investigación.

Los documentos a entregar son:

1. Constancia de adscripción a una entidad o dependencia universitaria, debidamente actualizada. El nombre, nombramiento, fecha de expedición o validez deben ser visibles e identificables. En el caso de las personas adscritas al Programa de Investigadoras e Investigadores por México, el documento debe mostrar que fueron asignados a la UNAM.
2. Curriculum vitae resumido de la persona postulante, que incluya referencias a publicaciones y formación de recursos humanos en los últimos cinco años.
3. Descripción global de su investigación y de los proyectos a los que está vinculada (1 cuartilla, máximo).
4. Descripción y justificación de la actividad concreta que requiere acceso a los recursos de supercómputo, detallando su experiencia en el uso de Cómputo de Alto Rendimiento o HPC (2 cuartillas, máximo).
5. Descripción técnica del uso de las aplicaciones o programas, así como el cálculo de los recursos solicitados. Si es posible, incorporar los datos de escalabilidad de las simulaciones (3 cuartillas, máximo).
6. En caso de haber recibido recursos de supercómputo en los últimos tres años, entregar un informe de trabajo que incluya:

6.1 Título del proyecto

6.2 Código del proyecto

6.3 Logros o avances obtenidos con los recursos recibidos.

6.4. Comentarios que considere relevantes para su evaluación.

Adicionalmente, y sin excepción, por cada miembro del equipo de trabajo para quien se solicite una cuenta en la supercomputadora Miztli, deberá entregarse lo siguiente:

- Constancia de adscripción a su entidad académica o dependencia universitaria, actualizada. El nombre, nombramiento, fecha de expedición o validez deben ser visibles e identificables. En caso de no cumplir con ese requisito no se abrirá la cuenta.
- En el sistema de registro, aceptar los términos y condiciones vigentes para el uso de la supercomputadora Miztli.

En caso de haber recibido recursos de supercómputo durante los últimos tres años, deberá incluir los probatorios de producción académica del periodo a reportar.

- Publicaciones en revistas indexadas con agradecimientos explícitos por el uso de la supercomputadora Miztli y el código del proyecto.
- Publicaciones in extenso en memorias de congresos con agradecimientos explícitos al uso de la supercomputadora Miztli y el código del proyecto.
- Tesis concluidas con agradecimientos explícitos por el uso de la supercomputadora Miztli y el código de su proyecto.
- Presentaciones en congresos nacionales.
- Presentaciones en congresos internacionales.
- Otros productos académicos.

9. Consideraciones legales

9.1 La titularidad de los derechos de autor (morales y patrimoniales), productos, y/o conocimientos técnicos de interés comercial que se generen con motivo de las investigaciones o proyectos que hagan uso de los recursos en la supercomputadora Miztli se establecerá conforme la normatividad universitaria señale y, en su caso, se observará lo indicado por la normatividad federal e internacional en la materia.

9.2 Los usuarios de la supercomputadora Miztli son responsables por el uso que hacen de las licencias del software empleadas en el desarrollo de su investigación.

9.3 En caso de presentarse cualquier uso indebido respecto a las licencias de software con motivo de las investigaciones o proyectos que hagan uso de los recursos en la supercomputadora Miztli, la DGTIC lo informará a las autoridades e instancias universitarias correspondientes y se suspenderán los recursos de supercómputo asignados en tanto se resuelva lo conducente.

Para cualquier aclaración sobre esta convocatoria, enviar un correo a solicitudes@super.unam.mx.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 23 de marzo de 2026

Universidad Nacional Autónoma de México

Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

Facultad de Psicología

La Facultad de Psicología con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 42, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA) y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Titular “A” Tiempo Completo Interino**, en el campo de conocimiento de **Psicología Clínica y de la Salud**, División de Estudios Profesionales, con número de registro **17836-14** y sueldo mensual de \$29,266.44, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad.
- Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

Pruebas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73, inciso d) y 74 del mencionado Estatuto, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Psicología, en su sesión ordinaria celebrada el 28 de enero de 2026, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes pruebas:

- Crítica escrita de los programas de estudios de las asignaturas:
 - Aproximaciones al proceso salud-enfermedad
 - Método clínico
 - Temas selectos en psicología de la salud
- Exposición escrita de un tema de una de las asignaturas mencionadas con extensión máxima de 20 cuartillas.
- Exposición oral de los puntos anteriores
- Interrogatorio sobre la materia
- Prueba didáctica de un tema de una de las asignaturas mencionadas frente a un grupo de estudiantes, que se fijará con al menos 48 horas de anticipación.
- Elaboración de un proyecto de investigación original, inédito y factible sobre: “Intervención y primeros auxilios psicológicos para personas víctimas de trauma, adultas jóvenes”.

Requisitos técnicos y de participación:

La Facultad de Psicología desahogará todas las etapas del concurso de oposición y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- Correos electrónicos institucionales: dictamin.psicol@unam.mx y firma.tic@unam.mx;
- La plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA;
- Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora);
- El Sello Digital Universitario (SEDU).
- La Firma Electrónica Universitaria (FEU).

Para poder participar, las o los interesados deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones oficiales en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición. Así mismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona participante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal* o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil en el que se pueda localizar a la persona participante en un horario de las 9:00 a las 19:00 horas de la CDMX, de lunes a viernes. Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

*Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

Para ingresar a la plataforma e iniciar el trámite de la FEU, la o el interesado deberá enviar un correo electrónico a dictamin.psicol@unam.mx. Dicho correo deberá contener obligatoriamente los siguientes elementos:

- Asunto del correo: “Solicitud de registro para participación en COA de la Facultad de Psicología.”
- En el cuerpo del correo:
 - Nombre completo separado por diagonales [Apellido paterno/apellido materno/nombre(s)].
 - Datos de la plaza a concursar definida en esta convocatoria.
 - Número telefónico de contacto (a 10 dígitos).
 - Correo electrónico para recibir notificaciones oficiales.
 - CURP para trámite de FEU.

La Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología, recibirá y revisará el correo de solicitud de

registro y cuando éste cumpla con lo señalado en los apartados I y II gestionará el trámite de FEU y brindará acceso a la plataforma. El aspirante recibirá los datos de acceso a la plataforma desde dictamin.psicol@unam.mx y los datos sobre la activación e indicaciones del uso de FEU será a través de firma.tic@unam.mx.

Los datos de acceso a la plataforma y la FEU, son de uso personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo y buen uso de los mismos.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, y hasta las 18 horas de la CMDX, del último día de dicho plazo, haber puesto a disposición de la Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología por medio de la plataforma la siguiente documentación:

1. Solicitud de inscripción al concurso de oposición abierto, debidamente requisitada y firmada (Formato disponible en la plataforma).
2. *Curriculum vitae* descriptivo de acuerdo con los lineamientos y recomendaciones de la Facultad de Psicología disponibles en la plataforma.
3. Documentos probatorios que deberán estar organizados según el orden establecido del *curriculum vitae* de acuerdo con los lineamientos y recomendaciones de la Facultad de Psicología disponibles en la plataforma.
4. Constancia(s) digitalizada(s) y legible(s) que acredite(n) los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia(s) digitalizada(s), certificada(s) y legibles de los servicios académicos prestados en instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
6. Carta compromiso, debidamente requisitada y firmada (Formato disponible en la plataforma).
7. Consentimiento informado, para la realización de los Concursos de Oposición Abiertos de la Facultad de Psicología de forma remota y virtual (Formato disponible en la plataforma).
8. Acuerdo de confidencialidad, debidamente requisitado y firmado (Formato disponible en la plataforma).
9. Copia digitalizada legible de una identificación oficial con fotografía. (INE o cédula profesional por ambos lados, o pasaporte; para el caso de extranjeros exclusivamente pasaporte).
10. Si se trata de extranjeros, documento digital y legible de la constancia de su estancia legal en el país.
11. Carta de no sanción (Formato disponible en la plataforma).

Los documentos indicados en los numerales 1, 2, 6, 7, 8 y 11 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión. La falta de entrega de alguno de los documentos solicitados será motivo de que no se tome en cuenta la solicitud de la o del interesado.

Después del cierre del periodo de solicitudes de inscripción, la Facultad de Psicología, le notificará a la persona aspirante por correo electrónico su aceptación o no al concurso, y en su caso:

- a) Especificaciones de la(s) prueba(s) escritas que deberá elaborar y entregar por medio de la plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA de la Facultad de Psicología.
- b) La fecha, hora y modalidad en que se aplicarán las pruebas ante la Comisión Dictaminadora.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredite los requisitos establecidos en el EPA para la plaza, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Psicología dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Facultad de Psicología conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza objeto del concurso se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor de la plaza quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Psicología con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA) y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de

oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C" Tiempo Completo Interino**, en el campo de conocimiento de **Psicología de la Educación**, División de Estudios Profesionales, con número de registro **17909-33** y sueldo mensual de \$20,598.68, de acuerdo con las siguientes

Bases

- a) Tener título de licenciatura afín a un campo o área técnica o especializada;
- b) Contar con un mínimo de dos años de experiencia profesional en el campo o área de su especialidad;
- c) Haber colaborado en la realización de productos derivados de sus actividades técnicas en su campo o área de su especialidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso b) del mencionado Estatuto, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Psicología, en su sesión ordinaria celebrada el 28 de enero de 2026, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

- a) Diseño por escrito de un "Protocolo operativo elaborado en el ámbito de educación superior, para el aseguramiento de la calidad en la formación teórico práctica en escenarios reales de educación básica". Extensión máxima de 20 cuartillas.
- b) Demostración técnica de la elaboración de una matriz de evaluación de los conocimientos, habilidades y actitudes del alumnado que participa en escenarios reales, como parte de la formación teórico práctica, que incluya, por lo menos, las dimensiones o criterios, los indicadores y niveles de logro.
- c) Desarrollo por escrito de una propuesta innovadora de evaluación del desempeño del profesorado que imparte asignaturas teórico prácticas en escenarios reales. La extensión máxima es de 15 cuartillas.
- d) Exposición oral de los puntos anteriores.
- e) Interrogatorio sobre los puntos anteriores.

Requisitos técnicos y de participación

La Facultad de Psicología desahogará todas las etapas del concurso de oposición y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- Correos electrónicos institucionales: dictamin.psicol@unam.mx y firma.tic@unam.mx;
- La plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA;
- Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora);
- El Sello Digital Universitario (SEDU).
- La Firma Electrónica Universitaria (FEU).

Para poder participar, las o los interesados deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones oficiales en todo el procedimiento de

desahogo del concurso de oposición. Así mismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona participante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal* o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- c) Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil en el que se pueda localizar a la persona participante en un horario de las 9:00 a las 19:00 horas de la CDMX, de lunes a viernes. Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

*Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

Para ingresar a la plataforma e iniciar el trámite de la FEU, la o el interesada (o) deberá enviar un correo electrónico a dictamin.psicol@unam.mx. Dicho correo deberá contener obligatoriamente los siguientes elementos:

- I. Asunto del correo: "Solicitud de registro para participación en COA de la Facultad de Psicología."
- II. En el cuerpo del correo:
 - Nombre completo separado por diagonales [Apellido paterno/apellido materno y nombre(s)].
 - Datos de la plaza a concursar definido en esta convocatoria.
 - Número telefónico de contacto (a 10 dígitos).
 - Correo electrónico para recibir notificaciones oficiales.
 - CURP para trámite de FEU.

La Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología, recibirá y revisará el correo de solicitud de registro y cuando éste cumpla con lo señalado en los apartados I y II gestionará el trámite de FEU y brindará acceso a la plataforma.

El aspirante recibirá los datos de acceso a la plataforma desde dictamin.psicol@unam.mx y los datos sobre la activación e indicaciones del uso de FEU será a través de firma.tic@unam.mx.

Los datos de acceso a la plataforma y la FEU, son de uso personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo y buen uso de los mismos.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, y hasta las 18 horas de la CDMX, del último día de dicho plazo, haber puesto a disposición de la Coordinación de Comisiones Dictaminadoras

de la Facultad de Psicología por medio de la plataforma la siguiente documentación:

1. Solicitud de inscripción al concurso de oposición abierto, debidamente requisitada y firmada. (Formato disponible en la plataforma).
 2. *Curriculum vitae* descriptivo de acuerdo con los lineamientos y recomendaciones de la Facultad de Psicología disponibles en la plataforma.
 3. Documentos probatorios que deberán estar organizados según el orden establecido del *curriculum vitae* de acuerdo con los lineamientos y recomendaciones de la Facultad de Psicología disponibles en la plataforma.
 4. Constancia(s) digitalizada(s) y legible(s) que acredite(n) los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
 5. Constancia(s) digitalizada(s) y legible(s) que acredite(n) la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
 6. Carta compromiso, debidamente requisitada y firmada (Formato disponible en la plataforma).
 7. Consentimiento informado, para la realización de los Concursos de Oposición Abiertos de la Facultad de Psicología de forma remota y virtual (Formato disponible en la plataforma).
 8. Acuerdo de confidencialidad, debidamente requisitado y firmado (Formato disponible en la plataforma).
 9. Copia digitalizada legible de una identificación oficial con fotografía (INE o cédula profesional por ambos lados, o pasaporte; para el caso de extranjeros exclusivamente pasaporte).
 10. Si se trata de extranjeros, documento digital y legible de la constancia de su estancia legal en el país.
 11. Carta de no sanción (Formato disponible en la plataforma).
- Los documentos indicados en los numerales 1, 2, 6, 7, 8 y 11 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión. La falta de entrega de alguno de los documentos solicitados será motivo de que no se tome en cuenta la solicitud de la o del interesada(o).
- Después del cierre del periodo de solicitudes de inscripción, la Facultad de Psicología, le notificará a la persona aspirante por correo electrónico su aceptación o no al concurso, y en su caso,
- a. Especificaciones de la(s) prueba(s) escritas que deberá elaborar y entregar por medio de la plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA de la Facultad de Psicología.
 - b. La fecha, hora y modalidad en que se aplicarán las pruebas ante la Comisión Dictaminadora.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Psicología dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Facultad de Psicología conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza objeto del concurso se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor de la plaza quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 18 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 18 Bis y demás relativos del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CdMx, a 16 de abril de 2026

Dra. Magda Campillo Labrandero
Directora